

## REFORMA TRIBUTARIA

### **FEDERCITRUS manifiesta su preocupación por el nuevo proyecto de impuestos internos**

**La suba de los impuestos internos se trasladará inexorablemente a precios, con el consiguiente encarecimiento del producto, más la pérdida de competitividad de toda la cadena productiva. El menor consumo de cítricos por la industria para abastecer el mercado interno de jugos para bebidas, especialmente en lo que hace a naranjas y mandarinas, provocará una depresión de los precios que las industrias pagan al productor por su fruta, y contribuirá a la sobreoferta de un mercado interno con precios decididamente no rentables.**

La reforma impositiva que elaboró el Gobierno Nacional elevará el tributo denominado Impuestos Internos para las bebidas azucaradas (gaseosas o no). Hoy, esas bebidas pagan un 4% si tienen un contenido mínimo de jugo de frutas y un 8% sin este componente. Tras las modificaciones, todas ellas abonarán un 17% por ese gravamen si incluyen un agregado de azúcar.

La industria de bebidas sin alcohol es un actor fundamental en el desarrollo que ha tenido la industria de jugos y aceites esenciales en las provincias del norte argentino, e inciden profundamente en el funcionamiento de esas economías regionales, contribuyendo a la industrialización de las producciones primarias, incluyendo el Noroeste, el Litoral, el Valle de Río Negro y Cuyo.

El proyecto de reforma tributaria que el Poder Ejecutivo está remitiendo al Congreso Nacional tiene ganadores y perdedores: Tucumán y el resto de las provincias productoras de frutas cítricas están claramente entre estos últimos. Hoy la actividad citrícola es la mayor dadora de mano de obra en la provincia más pequeña del NOA y en Entre Ríos y Corrientes (100.000 puestos de trabajo a nivel nacional).

El sector citrícola exporta buena parte de su producción y la industria absorbe fruta que no tiene cabida ni en el mercado externo ni en el interno. La ecuación, industria-mercado fresco externo e interno, ha permitido la supervivencia de la actividad a pesar de políticas que le han restado competitividad a todo el universo exportador argentino, y de las dificultades que tienen las economías regionales y que no han sido solucionadas por la actual administración nacional. Una muestra de ello es la imparable caída de las exportaciones de todas las frutas en los dos últimos años, salvo el limón, que compite por calidad y diferenciación.

El principal cliente del sector citrícola es la industria de bebidas sin alcohol, la que anualmente compra más del 50% de la producción (naranjas, limones, pomelos y mandarinas) para la elaboración de sus productos (en 2015 la producción total fue de 3,2

millones de toneladas). Una medida de este tipo no sólo quita incentivos, sino que atenta contra el desarrollo que el sector ha logrado a través del tiempo.

En este contexto se recibe el ingrato anuncio de que se impondrá un impuesto a las bebidas con azúcares agregados, dejando de lado la intención que imperó desde la creación de los Impuestos Internos en cuanto a impulsar el consumo de jugos naturales a través de su agregado en un porcentaje mínimo en las bebidas, para promover el asentamiento de industrias, justamente basadas en el procesamiento de frutas en las zonas productoras. Es decir que el beneficio impositivo por uso de jugo se elimina.

Desde que se conoció el anuncio oficial se suman voces para dar su opinión y expresar malestar. Las bebidas con jugo de frutas (10% de su contenido o 5% en el caso de limón), con o sin agregado de azúcar, que tenían un diferencial de 4 puntos de impuestos internos con respecto a una bebida cola o a un polvo para preparar una bebida (totalmente artificial y con conservantes), coincidirán en una tasa única del 17% .

Finalmente, las bebidas gaseosas sin contenido de jugo pasarán del 8 % al 17%, pero estas bebidas tienen componentes regionales como el aceite esencial de limón.

Por otra parte, la alícuota del impuesto interno a los vinos y sidras subirá de 0% a 10%; las cervezas del 8% al 17% y la champaña de 0% a 17%. Es decir que una gaseosa con azúcar, sin alcohol, tributará un impuesto interno igual al de un vino o una champaña, cuando es claro que la gaseosa se consume en gran parte por estratos poblacionales de menores recursos.

Esta reforma impositiva, que por el momento se ve más clara en su cara tributaria pero no así en lo que hace a lo laboral y al recorte de impuestos y costos extra para las empresas, en principio congelará planes de expansión y producirá una contracción hacia sus cadenas de valor.

Esperamos que el Congreso Nacional no avale esta reforma y confiamos que los legisladores de las Provincias del noreste y noroeste argentino den el debate sobre este Proyecto que significaría una asfixia impositiva estatal a la producción y el empleo, y pondría en jaque a las economías regionales del NEA y el NOA.



José Carbonell  
Presidente

Breve CV Dr. José Fernando Carbonell

Abogado. Productor agropecuario de frutas cítricas, granos, paltas y ganadería en el NOA. Es ex Senador Nacional por la Provincia de Tucumán, Integrante del Consejo Directivo de la Asociación Tucumana del Citrus y Presidente de FEDERCITRUS.